Cabildo 3 Estando en las Salas Capitulares de esta
Villa de Mazarron en Dies y ocho de Sep.
mil setecientos ochenta y seis años
Los Ses Dn. Ph. Arnao Zam.a y Dn. P.
Do Gonzales Zam.a Alcaldes ordinarios
p.r S. Mag.d Dn. Venancio de Vivanco de
Dn. Andres Fernandez Dn. Y
Sandir Belliser y Dn. Andres D.
sidores perpetuos Dn. Juan.co Dele
putado y Dn. Juan.co Banderas Carpent.
ronero todos en forma de Concejo Jus.
y Regim.to p.a tratar y conferir lo P.
ciente al bien pp.co y Acordaron lo sig.

Acuerdo

Este Estado Dentro Dn. Juan.co Xaber R.
y Molina Alferez Mayor Regidor
En este Ayuntam.to se presento un Memorial
Pedro Heredia v.no de esta Villa solicitando
diese un pedazo de solar en la casa que tiene
propia en la plaza de Murcia y en su vista
condaron se le diese lo que pedia sin perjuicio
tero y p.a su Concesion el Corporal actual
quan, nombraron p.r Comisarios a los S.
Dres Fernandez y Dn. Ygnacio de la
Belliser con los Poderes nesesarios

En este Ayuntam.to se presento una Carta
Examen de Maestro Confitero dada p.
Don Juan.co Muñoz Pretendiente
establecerse en esta Villa en cuio Estado, hizo
en este Ayuntam.to el S.or Alcalde Dn. P.
Do Gonzales q.e el susodho se le habia presentado
p.a que se le calificase su Establecim.
Maestro Confitero habia de ser con la Previa
circunstancia de que otro v.no q.e hubiere en esta
q.e no fuese Maestro Examinado en dho